

**RIMAC**

Hoja Resumen Seguro Vehicular Toyota – DOLARES

Lima, xx/xx/2025

NRO. DE COTIZACIÓN

Estimado:

Agradecemos su confianza, líneas abajo encontrará la cotización por la opción seleccionada, la misma que ingresará en proceso de emisión después de la confirmación por parte del concesionario respecto a los datos particulares “características” del vehículo adquirido.

Se detalla:

DATOS DEL CONTRATANTE Y ASEGURADO

CONTRATANTE/ASEGURADO:			
DNI:		E-MAIL:	
DIRECCION:		TELF/CEL:	

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO

MARCA:	MODELO:	USO:
AÑO:	ZONA DE CIRCULACION:	

DATOS DEL SEGURO

ASEGURADORA	MONEDA/SUMA ASEGURADA	PRIMA TOTAL:
RIMAC		

COBERTURAS

Daño Propio

Valor Pactado.

Vehículos uso comercial/alquiler, TPI/TPU se indemnizará a Valor comercial. Vehículos uso particular se indemnizará Valor Pactado. (1)

Responsabilidad Civil Frente a Terceros

US\$ 200,000 por vehículo.

Responsabilidad Civil de Ocupantes por Vehículo

Hasta \$40,000. Por ocupante, hasta US\$ 100,000 por vehículo.

No aplicable a Panel, Van, Microbus de Uso Comercial, TPI/TPU y Vehículos de Uso Taxi. En todos los casos excluye el chofer. (2)

Muerte e invalidez permanente de 5 ocupantes

US\$ 30,000 c/u.

Aplica para cobertura de Muerte e invalidez, gastos de curacion y gastos de sepelio: Autos, Camionetas: Según tarjeta de propiedad, máximo 5 ocupantes. Ómnibus, Microbús, Minibús, Camionetas Panel: 2 ocupantes. Uso Taxi: solo chofer. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. (3)

Gastos de curación de 5 ocupantes

US\$ 6,000 c/u.

Aplica solo para Uso Particular, para Pick Up Uso Particular cobertura al 50%. Esta cobertura no aplica para Motos, Panel, Van, Combi de Uso Comercial, T. Personal, Turismo, Vehículos de Uso Taxi y Pick Up de Uso Comercial, Alquiler y Contratistas. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. (3)

Gastos de sepelio de 5 ocupantes

US\$ 1,000 c/u.

Aplica solo para Uso Particular, para Pick Up Uso Particular cobertura al 50%. Esta cobertura no aplica para Motos, Panel, Van, Combi de Uso Comercial, T. Personal, Turismo, Vehículos de Uso Taxi y Pick Up de Uso Comercial, Alquiler y Contratistas. En los casos de vehículos de Uso Particular que superen los 5 ocupantes según tarjeta de propiedad, la cobertura máxima por vehículo se dividirá entre el número máximo ocupantes que figuren en la tarjeta de propiedad. (3)



RIMAC

Accesorios Musicales Hasta

US\$ 1,500 c/u.

(No aplica límite de 10% de suma asegurada de daño propio)

Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, V. y Terrorismo

Valor Pactado.

Vehículos uso comercial/alquiler, TPI/TPU se indemnizará a Valor comercial. Vehículos uso particular se indemnizará Valor Pactado. **(1)**

Riesgos de la naturaleza

Valor Pactado.

Vehículos uso comercial/alquiler, TPI/TPU se indemnizará a Valor comercial. Vehículos uso particular se indemnizará Valor Pactado. **(1)**

Ausencia de control

Valor Pactado.

Vehículos uso comercial/alquiler, TPI/TPU se indemnizará a Valor comercial. Vehículos uso particular se indemnizará Valor Pactado. **(1)**

Responsabilidad civil por Ausencia de control por Vehículo

US\$ 50,000 por vehículo.

Choque en tu bicicleta, scooter, moto

US\$ 1,000 c/u.

Extensión de cobertura de daño propio (daños por reparación de la unidad conducida por el asegurado). Máximo 1 evento al año. **(4)**

Rescate

US\$ 5,000.00.

Choque en tu bicicleta, scooter, moto

US\$ 1,000 c/u.

CLAUSULAS

- Auxilio Mecánico (Solo para Vehículos de Uso Particular)
- Condiciones generales de contratación
- Condiciones generales de vehículos
- Responsabilidad Civil frente a ocupantes **(2)**
- Accidentes personales para ocupantes **(3)**
- Accesorios musicales
- Riesgos políticos
- Lunas
- Repuestos
- Restitución Automática de la suma asegurada
- Cláusula de Cobertura de Accesorios Especiales no Musicales
- Equipo musical con máscara desmontable
- Cláusula de Vías no autorizadas
- Cláusula de Garantía - Sistema Remoto de Rastreo Vehicular
- Búsqueda y Rescate
- Asesoría legal
- Cláusula de Riesgos de la Naturaleza
- Vehículo de reemplazo (solo para vehículos ligeros de uso particular deducible: S/ 342 + IGV. / En caso de camionetas Pick Up, solo aplica para uso particular y se entregará un auto.
- Gastos Funerales Para Ocupantes
- Chofer de reemplazo máximo 5 eventos al año (solo para vehículos ligeros de Uso Particular – Lima: Según radio de acción de la cláusula. Provincias: En caso no exista disponibilidad del servicio, aplica reembolso hasta \$25 por evento.
- Valor convenido para vehículos nuevos y hasta 01 año se indemnizará según suma asegurada.
- Deducible para conductor varón menor de 25 años
- Sistema Speed
- Cláusula de Instalación de Sistema Remoto de Rastreo en Vehículos de Alto Riesgo Nuevos - 0 Kms
- Cláusula de Ausencia de Control para Pólizas Endosadas a Entidades Financieras
- Relación de Talleres afiliados



- Asistencia Médica

SERVICIOS ADICIONALES SOLO EN CASO DE ACCIDENTES

- *Asistencia Personal de Procuradores (lugar de los hechos)
- *Asesoría de Trámites en la Comisaría
- *Sistema SPEED (Exoneración de trámites de acuerdo al caso)
- *Traslado en grúa (en la zona urbana), solo para vehículos menores a 2 Tn. De peso y cobertura de Todo Riesgo. En provincias por reembolso hasta US\$ 1,000
- *Emergencia médica asistida y ambulancia amparado por la póliza
- *Reposición de lunas y llantas en caso de rotura y/o robo (en la zona urbana), solamente para automóviles y camionetas

BENEFICIOS

- Servicio de auxilio mecánico (grúa, asistencia vehicular)
- Restitución automática de la suma asegurada de daño propio, sin costo adicional.
- Para la cobertura de accesorios musicales se podrá restituir la suma asegurada hasta una vez en el año, pero con cobro adicional.
- Vehículo de reemplazo en caso de siniestro: Cobertura de 15 días para casos de choque y 30 días para casos de robo y pérdida total. (Solo vehículos de uso particular)
- Servicio de atención telefónica mediante central las 24 horas
- Servicio de Grúa en caso de accidente vehicular según radio de acción definido. (Reembolso hasta \$1,000)
- Servicio de Ambulancia en caso de accidente vehicular según radio de acción. (Reembolso hasta \$1,000)
- Servicio de asistencia de procuraduría en caso de siniestro
- Servicio de asistencia médica
- Cobertura por pérdida de llaves electrónicas con Suma Asegurada hasta US\$ 1,000 y deducible 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 150.00

DEDUCIBLES

- (Sin I.G.V.) En caso de discrepancia prevalece el mayor

VEHÍCULOS DE USO PARTICULAR:	
Para todo y cada tipo de evento	15% del monto a indemnizar; min US\$ 150 más IG.V.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro; min US\$ 300 más IG.V.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna de fabricación nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
Vehículo de reemplazo	\$90 + IG.V. Solo para vehículos de uso particular
Para Toyota Etios, Yaris y Corolla	Deducible se duplica en caso el recorrido anual exceda de 20,000 km o mensual de 1,700 km
Excepto, para:	
Toyota Yaris:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Pérdida Total	25% del monto a indemnizar.
Toyota Corolla:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IG.V.
Pérdida Total	25% del monto a indemnizar.
Toyota Etios y Agya:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Pérdida Total	25% del monto a indemnizar.
Toyota Avanza:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Pérdida Total	25% del monto a indemnizar.
Toyota Raize:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Pérdida Total	25% del monto a indemnizar.
Toyota Rush:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 200 más IG.V.
Toyota Rav4, Fortuner, Land Cruiser Prado, 4Runner, Corolla Cross, Yaris Cross:	
Para todo y cada tipo de evento	15% del monto a indemnizar, min US\$ 150 más IG.V.
Toyota CH-R	
Para todo y cada tipo de evento del monto a indemnizar	20% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IG.V.
Toyota Híbridos todos sus modelos	
Para todo y cada tipo de evento del monto a indemnizar	15% del monto a indemnizar, min US\$ 150 más IG.V.
Para Vehículos Híbridos: Daños al Sistema Eléctrico (causados por motor, cargador, baterías, transformadores, inversores, controladores)	20% del monto del siniestro, mínimo: US\$ 350 más IG.V.
Chofer Auto al Taller/Valet Parking:	Hasta 2 veces al año (Sin deducible o copago)
Toyota Hilux, Hilux Stout	

Para todo y cada tipo de evento del monto a indemnizar	20% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IGV.
Coaseguro de 20% del monto a indemnizar para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total.	
VEHÍCULOS DE USO COMERCIAL / CARGA:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 250 más IGV.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
Para Toyota Yaris y Corolla	Deducible se duplica en caso el recorrido anual exceda de 30,000km o mensual de 2,000km
Socavón	20% del monto a indemnizar, min US\$ 500 más IGV.
Para Toyota Yaris y Corolla	Se duplicara el deducible en caso el recorrido anual exceda de 30,000km o mensual de 2,000km
VEHÍCULOS DE USO ALQUILER:	
Para todo y cada tipo evento atendido en red de talleres Toyota (Concesionarios)	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IGV.
Para Pick up en caso de despiste, vuelco o pérdida total, Coaseguro	20% del monto a indemnizar.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con lunas de fabricación nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
Socavón	20% del monto a indemnizar, min US\$ 500 más IGV.
VEHÍCULOS DE USO PÚBLICO (TAXI):	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 300 más IGV.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 300 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna de fabricación nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.
VEHÍCULOS DE USO TPI / TPU:	
Para todo y cada tipo de evento	20% del monto a indemnizar, min US\$ 400 más IGV.
Ausencia de Control	25% del monto del siniestro, min US\$ 500 más IGV.
Rotura accidental de lunas	Sin deducible para reemplazo con luna de fabricación nacional.
Para conductores menores a 25 años de edad	Recargo del deducible en 50%.

CONDICIONES ESPECIALES

- Exoneración de la intervención policial en los casos en los que no se hayan producido daños a terceros, siempre y cuando exista aviso inmediato a nuestra central de Emergencia y con presencia de un procurador de la compañía.
- No se requiere de tramites policiales para aquellos siniestros como choques con huecos, postes, sardineles, etc. así como para robo parcial, solo deben ser constatado por el procurador de la aseguradora.
- Se amplía la declaración de ocurrencia de siniestros hasta 30 días, siempre que se haya realizado la denuncia policial dentro de las 24 hrs. de ocurrido el accidente.
- Servicio de Asistencia a Nivel Nacional: Auxilio mecánico en Lima Metropolitana.
- La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende, cuando el vehículo arrastre remolques, semi-remolques o carretas, a los daños producidos con motivo de la circulación de estos remolques.
- El aire acondicionado, las bolsas de aire (air-bag), así como cualquier otro equipamiento que posean los vehículos, se encuentran incluidos en el valor del vehículo

Asistencias	Lima y Callao	Arequipa, Cusco, Trujillo, Chiclayo y Piura	Otras provincias
Auxilio mecánico (Baterías, llantas, llaves del vehículo, etc.)	✓	✓	Disponibilidad o Reembolso
Grúa	✓	✓	Disponibilidad o Reembolso
Chofer de Reemplazo (Hasta puente Arica)	✓	✓	Disponibilidad o Reembolso
Auto de reemplazo	✓	✓	Disponibilidad o Reembolso
Médico a Domicilio	✓	✓	✓

POLITICA DE SISTEMA DE RASTREO VEHICULAR

Tomar nota que para acceder a la Cobertura de Robo Total, los tipos de vehículos que detallamos más adelante, deberán tener instalado y operativo un Dispositivo de Rastreo (GPS), a partir del inicio de vigencia de la póliza, con los Proveedores autorizados por Rímac Seguros. De lo contrario, no contarán con la Cobertura de Robo Total.

AÑO DE FABRICACION	CLASE/MARCA / MODELO	LIMA	PROVINCIA
Todos	Vehículos con valor comercial mayor o igual a US\$ 50,000	SI	SI
	Vehículo de alquiler y/o taxis	SI	SI
Nuevos y hasta 5 años de antigüedad	Toyota Hilux	SI	SI
Nuevos y hasta 3 años de antigüedad	Toyota Yaris	SI	NO
	Toyota Fortuner	SI	NO
Hasta 2 años de antigüedad	Chevrolet N300	SI	NO
	Chevrolet N400	SI	NO
	Hyundai Tucson	SI	NO
	Kia Sportage	SI	NO
	Nissan Frontier	SI	SI
	Mitsubishi L200	SI	SI
	Toyota Land Cruiser Prado	SI	NO
	Toyota Avanza	SI	NO
	Toyota Rush	SI	NO
	Hyundai Accent	SI	NO
	Hyundai Elantra	SI	NO
	Kia Cerato	SI	NO
	Kia Picanto	SI	NO
	Kia Rio	SI	NO
	Kia Soluto	SI	NO
	Toyota Etios	SI	NO
Toyota Corolla (No aplica modelo Corolla Cross)	SI	NO	

El Sistema de Rastreo Vehicular (tanto la instalación como su mantenimiento) será asumido por el cliente. Asimismo, la instalación del dispositivo debe de ser realizada con un proveedor autorizado por Rímac Seguros.

Si el GPS no estuviera instalado o no se encontrará en funcionamiento al momento del siniestro, se considerará causal de rechazo

Rímac se reserva el derecho de modificar la relación de vehículos comprendidos en esta Política, en cualquier momento comunicándolo oportunamente.

El Sistema de Rastreo Vehicular (instalación y mantenimiento) será asumido por el cliente.

Asimismo, el dispositivo instalado debe de ser realizado con un proveedor autorizado por Rimac Seguros.

Nota: Rímac se reserva el derecho de modificar esta lista en cualquier momento comunicándolo oportunamente.

EN CASO DE SINIESTRO

El asegurado deberá comunicarse inmediatamente con nuestra Central de Asistencia a los números, en Lima: (01)411-1111, en Provincias: 0-800-4-1111.

- Para emergencias: comunícate las 24 horas, marcando la opción 0
- Si chocó o necesita auxilio mecánico inmediato: opción 1
- Si necesita atención médica: opción 2
- Si requiere asesoría para comprar un seguro: Opción 3:
- Para consultas: comunícate de lunes a viernes de 9 a.m. a 6 p.m. y sábados de 9 a.m. a 1 p.m., marcando la opción 4
- Si requiere asesoría para comprar un seguro: opción 5
- Si quiere escuchar las opciones nuevamente: opción 9

OBSERVACIONES

El cliente debe notificar a la aseguradora ante cualquier modificación al vehículo (incluyendo la instalación de carrocería no financiada}, incorporación de accesorios o el transporte de mercancía peligrosa (Explosivos, gases, Líquidos o sólidos inflamables, sustancias tóxicas o infecciosas, etc.), para que la compañía de seguros tome conocimiento y en caso considere necesario realice una inspección, Central de asistencia Lima: (01)411-1111, en Provincias: 0-800-4-1111.

Este documento es una Constancia de Aseguramiento, contiene información relevante e importante que es necesario que conozca para contar con la cobertura de la Póliza de Seguro desde la fecha de inicio de vigencia.



RIMAC

Este documento no es la Póliza de Seguros, la cual se hará llegar dentro de los (15) días siguientes a la fecha de contratación y podrá ser solicitada al teléfono (01)411-1111, para su envío digital, no obstante, ante ello, ante un siniestro, podrá utilizar esta hoja resumen de aseguramiento vehicular para solicitar su cobertura.

La presente información se proporciona de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SBS N°3199-2013 Reglamento de Transparencia de Información y Contratación de Seguros.

Finalmente, autorizo mediante el presente documento al tratamiento de mis datos personales conforme a los alcances de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733 y anexos reglamentarios.

CLIENTE